

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

### Asunto: PREMIOS DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

Sirven a esta Resolución los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.-** El Concurso de Disfraces del Carnaval 2024 se celebró en Cabezón de la Sal el sábado 17 de febrero de 2024 durante el Desfile de Disfraces en el que participaron vecinos y visitantes de Cabezón de la Sal, previa inscripción al mismo.

**Segundo.-** Las Bases Reguladoras del Concurso de Disfraces son las aprobadas por Resolución de Alcaldía RESAL2024/40 con fecha 2/2/2024.

**Tercero.-** El artículo 10 de las Bases "Jurado" indica que el jurado será designado por la alcaldía con carácter previo a la celebración del concurso, designado por Resolución de Alcaldía RESAL2024/74 con fecha 15/02/2024.

**Cuarto.-** Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 10 de las Bases que dice: "la deliberación y resultado del jurado tendrá carácter de propuesta a efectos de darle traslado de la misma a la alcaldía que por resolución asumirá la misma en su integridad"

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s), reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO:** Asumir y aprobar la propuesta de premios que presenta el jurado, previa deliberación, con el resultado del Concurso de Disfraces del Carnaval 2024 que es el siguiente:

"En Cabezón de la Sal, a las 21:30 horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en las dependencias del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se reúne el Jurado designado por Resolución de Alcaldía 2024/74 con fecha 15/02/2024 que procederá a la deliberación y propuesta de los ganadores de los premios del Concurso de Disfraces del Carnaval 2024.

Hecho el seguimiento del Desfile de Disfraces por las calles del municipio de Cabezón de la Sal, así como consultado el material gráfico del mismo, vistos los participantes que desfilaron con diferentes propuestas de disfraces, el jurado, previa deliberación, concluye que las personas o grupos que cumplen de manera más uniforme con los criterios de valoración recogidos en el punto 10 de las Bases reguladoras de este concurso son los que siguen, entendiéndose procedente la concesión de los siguientes premios conforme al punto 9 de las Bases anteriormente mencionadas:

#### CATEGORÍA A (individual)

- 1º PREMIO: (A 30) ¿TIENES FRÍO? VEN AL INFIERNO, SOY EL DIABLO  
2º PREMIO: (A 13) CHAPARRO EN EL DÍA DE LA MONTAÑA

#### CATEGORÍA B (grupos de 10 ó menos componentes)

- 1º PREMIO: (B56) LLAMANDO A TIERRA ¿CABEZÓN, ME RECIBES?  
2º PREMIO: (B1) CARNAVALE DI VENEZIA  
3º PREMIO: (B5) KATRINAS

#### CATEGORÍA C (grupos de más de 10 componentes)

- 1º PREMIO: (C40) LOS MAPOGO  
2º PREMIO: (C36) ULULANDO EN LA NOCHE  
3º PREMIO: (C12) ASTERIA  
4º PREMIO: (C4) BLANCANIEVES Y LOS 7 ENANITOS

#### Premios Especiales Mejor Carroza

- 1º PREMIO: (C52) TRIJONIANOS LLEGADOS DE OTRO PLANETA  
2º PREMIO: (C35) EL ÚLTIMO EMPERADOR LA PERA

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
20/02/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fc0e0c51d97b4af8b8283f62e3a0241c001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/79 - Fecha Resolución: 20/02/2024 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original



A la vista de los anterior, este jurado formula propuesta al alcalde del ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para la concesión si así lo estima, de los premios conforme a continuación se relaciona:

**CATEGORÍA A (individual)**

- 1º PREMIO (150 €): (A 30) ¿TIENES FRÍO? VEN AL INFIERNO, SOY EL DIABLO  
2º PREMIO (100 €): (A 13) CHAPARRO EN EL DÍA DE LA MONTAÑA

**CATEGORÍA B (grupos de 10 ó menos componentes)**

- 1º PREMIO (450 €): (B56) LLAMANDO A TIERRA ¿CABEZÓN, ME RECIBES?  
2º PREMIO (300 €): (B1) CARNAVALE DI VENEZIA  
3º PREMIO (200 €): (B5) KATRINAS

**CATEGORÍA C (grupos de más de 10 componentes)**

- 1º PREMIO (700 €): (C40) LOS MAPOGO  
2º PREMIO (500 €): (C36) ULULANDO EN LA NOCHE  
3º PREMIO (300 €): (C12) ASTERIA  
4º PREMIO (200 €): (C4) BLANCANIEVES Y LOS 7 ENANITOS

**Premios Especiales Mejor Carroza**

- 1º PREMIO (300 €): (C52) TRIJONIANOS LLEGADOS DE OTRO PLANETA  
2º PREMIO (200 €): (C35) EL ÚLTIMO EMPERADOR LA PERA

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**TERCERO:** Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

- 1.- DE REPOSICIÓN.-** Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- 2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-** Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.
- 3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Óscar López Soto

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
20/02/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fc0e0c51d97b4af8b8283f62e3a0241c001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/79 - Fecha Resolución: 20/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

